

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 511

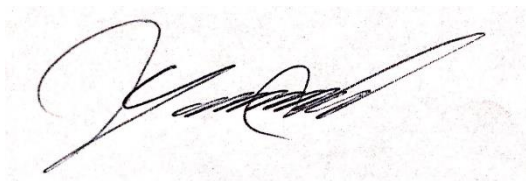
Ejecutivo de Alimentos

Demandante: María Cristina Mora Forigua

Demandado: Jorge Humberto Bautista

Con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia en donde se recibirán los testimonios de ISABELINA ROBLES BAUTISTA, MARÍA TEODOLINDA ROBLES BAUTISTA, NATIVIDAD ROBLES, MARCO PINZÓN FRANCO, JORGE HUMBERTO ROBLES BAUTISTA, ARTURO MORA CASTAÑEDA Y MARÍA PATRICIA FORIGUA ROA, se alegará de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia, para el día 2 de febrero de 2021 a las 8 y 30 A.M.. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N° 097 DE HOY 27/11/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario